

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 26

Fecha: (09 DIC. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-MANÁ

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1483 de 2011, Ley 819 del 2003, Decreto Nacional 111 de 1996 y su Decreto Reglamentario 2767 de 2012 y la Ordenanza N°28 de 2017

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **vigencias futuras excepcionales**, para contratar por la **Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ** del proyecto “Cofinanciar el suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia” en el marco del **Programa de Alimentación Escolar PAE**, en la suma de **\$49.000.000.000**, para la vigencia 2021, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$49.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General



Calle 42 No. 52 - 188 CAD La Alpujarra
Teléfono: 3839646 Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadecolombia.gov.co

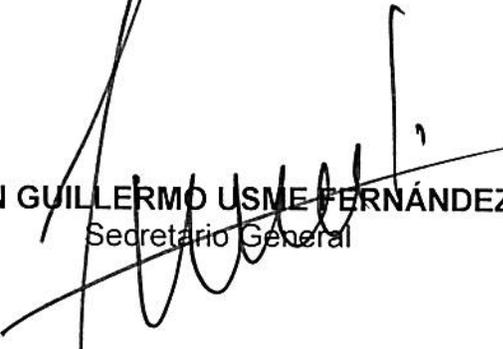
Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 26 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SC1887.1